

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 4** *ORDEN 4431/2010, de 17 de diciembre, por la que se dan por finalizadas parcialmente las actuaciones y el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la rehabilitación de viviendas en las zonas declaradas al amparo del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 2005-2008.*

Al amparo del Decreto 12/2005, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008), y en virtud de la Orden 1578/2005, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, se establecen las ayudas económicas para la rehabilitación integral de viviendas de la Comunidad de Madrid, declarando las Zonas de Rehabilitación Integral mediante Orden de la Consejería competente en materia de vivienda y rehabilitación, con objeto de dinamizar y fomentar la rehabilitación integral del conjunto urbano declarado.

Las actuaciones de rehabilitación de estas zonas declaradas se han desarrollado en la mayoría de los casos conforme al calendario previsto en la memoria de técnica y económica de cada zona y, asimismo, se ha prolongado en todos los casos dichos plazos para adecuarlos a los previstos en las actuaciones. No obstante, es preciso establecer un límite temporal en cada uno de los ámbitos declarados por razones económicas y presupuestarias.

Es propósito de esta Orden la finalización de las actuaciones y el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas al amparo del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 2005-2008 para la rehabilitación de viviendas, correspondientes a las áreas indicadas, debido al cumplimiento de los plazos de ejecución de acuerdo con la programación prevista en las memorias de viabilidad, así como el alto grado de ejecución y decaimiento de la demanda.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 19 del Decreto 12/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Orden 1578/2005, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, reguladora de las bases para la concesión de ayudas económicas a la vivienda de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Artículo 1

###### *Objeto*

Dar por finalizadas las actuaciones y el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas correspondientes a las Zonas de Rehabilitación Integral relacionadas en el artículo 2. A partir de la entrada en vigor de esta disposición, no se admitirá ninguna solicitud de ayuda correspondiente a este Plan.

##### Artículo 2

###### *Relación de Zonas de Rehabilitación Integral que se dan por finalizadas*

La relación de Zonas de Rehabilitación Integral correspondiente al Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 2005-2008, que se dan por finalizadas las ayudas, es la siguiente:

- Col. Ntra. Sra. de Loreto (Col. Iberia).
- Barrio de la Estación (Coslada).
- Calle Mayorga (Madrid).
- San Francisco de Asís (Alcalá de Henares).
- Calle Andrea Doria (Alcalá de Henares).

- Comun. Casablanca (Aldea del Fresno).
- Calle Antonio López (Madrid).
- Pont de Molíns, número 68 (Madrid).
- Col. Ciudad La Luz (Meco).
- Plaza Nicaragua (Móstoles).
- Colonia Villota (Madrid).
- Ribera del Manzanares, 1.ª Fase.
- Zona 1. Montealbillo (Algete).
- Zona 5. Limón Verde (Algete).
- Urb. Casablanca (Collado Villalba).
- Parque de La Coruña (Collado Villalba).
- Vistanevada (Colmenar Viejo).
- Pozo del Tío Raimundo, 1.ª Fase (Madrid).
- Urb. El Zodíaco (Hoyo de Manzanares).
- Urb. El Picado (Hoyo de Manzanares).

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,  
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/2.708/11)